

CAUDALES ECOLÓGICOS Y OBJETIVOS DE CALIDAD

1. La formulación de los caudales ecológicos y otras medidas de protección ambiental.

1.1. La adopción de un nuevo modelo regulativo en la Directiva marco de aguas: un modelo orientado a la solución de problemas mediante programas finales.

1.2. La creciente procedimentalización en la fijación de caudales ecológicos y otras medidas de protección ambiental en la Directiva como consecuencia de la nueva estrategia regulativa.

a) La concepción del procedimiento administrativo desde una perspectiva “desinstrumentalizadora”: multifuncionalidad de los procedimientos.

b) Nuevos parámetros de la actividad administrativa que afloran en la Directiva: eficacia y eficiencia; participación y transparencia; *revisability*...

1.3. La creciente discrecionalidad administrativa en la formulación de caudales ecológicos y otras medidas de protección ambiental.

a) El papel fundamental de la Administración en la recopilación de los datos relevantes mediante fuentes diversas (informes, expertos, participación...).

b) La importancia del método administrativo en la fijación de los caudales ecológicos y otras medidas de protección ambiental: proporcionalidad y ponderación.

2. La implantación de los caudales ecológicos.

2.1. Los mecanismos jurídicos previstos para la implantación efectiva de los caudales ecológicos: revisión concesional y modificación de concesiones.

2.2. El recurso a la concertación como mecanismo para la implantación de los caudales: entre la tradicional reticencia a la revisión concesional y la búsqueda de soluciones alternativas que nos embarcan en una tendencia hacia una “Administración cooperativa” o consensual.

Jorge Agudo González
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Autónoma de Madrid